



Expte: 2.165/2022

TEXTO DE LA CONVOCATORIA – PEQUEÑAS REPARACIONES 2022

Primero.- Se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a los colegios públicos de Ceuta para pequeñas reparaciones y mantenimiento, que se regirá por las Bases Reguladoras publicadas en el B.O.C.CE Extraordinario nº 3 de 21/01/2022.

Segundo.- El objeto de estas ayudas es cubrir directamente los gastos derivados de pequeñas reparaciones y otros gastos de mantenimiento, incluyendo la contratación del servicio de alarmas, que por su escasa trascendencia no sean cubiertos mediante otra forma por la Ciudad Autónoma.

Tercero.- El importe total por el que se efectúa la presente convocatoria asciende a la cantidad de 60.000 €. La cuantía individual de las ayudas se otorgará en función de las unidades que tenga cada uno de los centros solicitantes, conforme a la Base Reguladora Séptima.

Cuarto.- El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Quinto.- Las solicitudes, acompañadas de la documentación establecida en la Base Reguladora Quinta, se realizarán a través de la Sede Electrónica de la Ciudad de Ceuta.

Sexto.- La resolución de la convocatoria no excederá de dos meses como máximo, contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y se notificará a los interesados por cualquiera de los medios admitidos en la vigente normativa reguladora del procedimiento administrativo.

Séptimo.- Los requisitos y demás circunstancias requeridas para optar a estas ayudas son los contemplados en las Bases Reguladoras.

Octavo.- Las solicitudes serán ordenadas conforme a los criterios recogidos en la Base Reguladora Séptima.

Noveno.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Ceuta en el plazo de dos meses.

